nuente a pagar luego inmediatam.te para el reemplazo
y compostura de las prendas y bestuarios de milicianos
a fin de que no se retenga el R.l servicio y redimir
en lo posible la vexacion de estos vecinos y en el caso de
que dhos tenderos se resistan a dhos ajustes puedan tomar
dhos S.res comisarios todas las providencias correspondien
tes a que por el medio referido se exija la expresada
cantidad y estando presentes dhos S.res aceptaron sus co
misiones y dixeron no omitiran tpo alguno al mejor
exito de sus encargos

Y con esto por no ofrecerse otra cosa se acavo este Ayunta
m.to y lo firmaron dhos S.res

Lorenzo Mariz de Padilla y Melgar

D.n Martin Talon y Marin

D.n Lorenzo Padilla y Talon

D.n Lorenzo Padilla Ruiz

D.n Ginés Guardiola y Rueda

Juan Ruiz y Ochoa

Joaquin Abellan Cordoñez

Decreto de 21 de Marzo

En la Villa de Luza en veinte y uno de
Marzo de mill setez.tos quarenta y tres años los Señores D.n Loren
zo Marin y Melg.s Alguacil mayor en propiedad teniente de Gov.or